

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**

**N.º 006-2022-OCI/0191-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
MINISTERIO DE SALUD  
DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO LIMA**

**“PROCESO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA  
VACUNA ASTRAZENECA CONTRA LA COVID-19, ASÍ  
COMO DEL REGISTRO DE VACUNACIÓN”**

**HITO DE CONTROL N° 3: DISTRIBUCIÓN Y USO DE LA VACUNA  
ASTRAZENECA CONTRA LA COVID-19, EN LAS DIRIS,  
DIREAS Y GERESAS, DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DE  
VACUNACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE  
INMUNIZACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 1 AL 7 DE MARZO DE 2022**

**JESÚS MARÍA, 17 DE MARZO DE 2022**

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 006-2022-OCI/0191-SCC

**“PROCESO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA VACUNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA VACUNA AZTRAZENECA CONTRA LA COVID-19, ASÍ COMO DEL REGISTRO DE VACUNACIÓN”**

**HITO DE CONTROL N° 3: DISTRIBUCIÓN Y USO DE LA VACUNA ASTRazeneca CONTRA LA COVID-19, EN LAS DIRIS, DIRESAS Y GERESAS, DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE INMUNIZACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA**

### ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	15
IX. CONCLUSIÓN	16
X. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	17



**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 006-2022-OCI/0191-SCC**

**“PROCESO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA VACUNA ASTRAZENECA CONTRA LA COVID-19, ASÍ COMO DEL REGISTRO DE VACUNACIÓN”**

**HITO DE CONTROL N° 3: DISTRIBUCIÓN Y USO DE LA VACUNA ASTRAZENECA CONTRA LA COVID-19, EN LAS DIRIS, DIRESAS Y GERESAS, DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE INMUNIZACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, mediante oficio n.º 000315-2021-CG/OC0191 de 7 de diciembre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-0191-2022-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el “Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

Asimismo, de conformidad con la Ley n.º 31016, Ley que establece medidas para el despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el Covid-19, publicada el 6 de abril de 2020, y que dispone que la Contraloría General de la República, desarrolle control sobre la emergencia sanitaria, con las modalidades de control simultáneo, con alcance para las entidades del sector público que hubieran recibido recursos públicos durante la emergencia sanitaria, sin restringir la posibilidad de actuaciones posteriores, de conformidad con el artículo 82º de la Constitución Política del Perú, la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y normas de control conexas.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si el proceso de recepción y distribución de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19, y el registro de vacunación, se realiza en concordancia con la normativa aplicable.

**2.2 Objetivo específico**

**Hito de control n.º 3:**

Establecer si la distribución y uso de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19, en las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud; de acuerdo a la estrategia de vacunación, emitida por la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, se realiza conforme a la normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se efectuó al hito de control n.º 3, referido a la “Distribución y uso de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19, en las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud; de acuerdo a la estrategia de vacunación, emitida por la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General



de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública", ha sido ejecutado del 1 al 7 de marzo de 2022, en las instalaciones del Ministerio de Salud, ubicado en Av. Salaverry n.º 801, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Con el Decreto Supremo n.º 008-2020-SA de 11 de marzo de 2020, el Gobierno declaró la Emergencia Sanitaria por la pandemia a causa de la enfermedad Covid-19, a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos n.ºs 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA<sup>1</sup>, con un plazo adicional de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del 2 de marzo de 2022.

Posteriormente, con la Resolución Ministerial n.º 488-2021/MINSA de 14 de abril de 2021, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la Covid-19 y su modificatoria<sup>2</sup>, el cual muestra la programación de recepción de vacunas confirmadas al 6 de abril de 2021, tal como se detalla a continuación:

Imagen n.º 1  
Programación de recepción de vacunas

PROGRAMACIÓN DE RECEPCIÓN DE VACUNAS AL 06/04/21 SEGÚN DISPONIBILIDAD DE VACUNAS 2021											
PROGRAMACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	ENERO - JULIO	Población cubierta a Julio	Agosto - Diciembre	Total 2021
SINOPHARM			1,000,000					1,000,000			1,000,000
PFIZER (*) (**)			250,380	800,280	1,801,800	2,781,090		5,633,550			20,501,150
CF (PFIZER) (***)			117,000		500,000			500,000		14,250,600	
CF (AZTRAZENACA)				276,000	1,020,000		710,000	2,123,000		11,077,000	13,200,000
AZTRAZENACA										14,040,000	14,040,000
<b>Total</b>			<b>1,367,380</b>	<b>1,076,280</b>	<b>3,438,800</b>	<b>2,781,090</b>	<b>710,000</b>	<b>8,373,550</b>	<b>4,686,775</b>	<b>39,367,600</b>	<b>48,741,150</b>

(\*) Las 117,000 dosis del contrato Pfizer bilateral que ingresan en mayo corresponden a adelanto de contrato  
 (\*\*) Las 500,000 dosis adicionales de Pfizer que ingresan en mayo corresponden a un nuevo contrato en proceso de suscripción  
 (\*\*\*) Las 710,000 dosis de CF Pfizer que ingresan en julio corresponden a adelanto de contrato

Fuente: Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la Covid-19.

Asimismo, el referido Plan indica que la conducción y coordinación a nivel nacional, de la estrategia para la implementación del citado plan, se encuentra a cargo del Ministerio de Salud bajo la coordinación y dirección del Viceministerio de Salud Pública<sup>3</sup>, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y la Dirección de Inmunizaciones.

De la misma forma, señala que a nivel regional, la Gerencia Regional de Salud – Geresa, Dirección Regional de Salud – Diresa y Dirección de Redes Integradas de Salud – Diris son las responsables de la conducción e implementación de la estrategia de vacunación contra la Covid-19, dentro del ámbito de su jurisdicción, siguiendo los lineamientos señalados por el Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la Covid-19; así como del buen manejo y del cumplimiento de lo establecido sobre la vacunación por la Autoridad Nacional Sanitaria.

De otra parte, la Directiva Sanitaria n.º 137-MINSA/DGIESP-2021 "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la Covid-19", aprobada con Resolución Ministerial n.º 1169-2021/MINSA de

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de enero de 2022.

<sup>2</sup> Modificado por la Resolución Ministerial n.º 1352-2021/MINSA de 31 de diciembre de 2021.

<sup>3</sup> Resolución Ministerial n.º 442-2021-MINSA de 30 de marzo de 2021



14 de octubre de 2021 y su modificatoria<sup>4</sup>, establece en el numeral V. Disposiciones Generales: "5.2 El Gobierno peruano ha establecido la vacunación de la población contra la Covid-19, como una política pública en el contexto de la pandemia"; asimismo, el numeral VI. Disposiciones específicas, 6.7 Proceso de Vacunación, establece que la Dirección de Inmunizaciones del Minsa, elabora el cuadro de distribución de vacunas el cual es remitido al Cenares para la atención a las Diris, Diresa y Geresa; así también la organización y desarrollo de la actividad de vacunación en puestos fijos y puestos móviles.

Asimismo, el Ministerio de Salud publicó en su página web, los "Protocolos de vacunación contra la Covid-19", siendo de aplicación de las IPRESS del Ministerio de Salud, a través de las Direcciones de Redes Integradas de Servicios de Salud – Diris; y de los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Salud – Diresa o Gerencias Regionales de Salud – Geresa, Seguro Social de Salud – EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional y entidades privadas del sector salud.

Es así, que el 20 de diciembre de 2021, el Minsa publicó<sup>5</sup> el "Nuevo protocolo de aplicación de dosis de refuerzo para vacunación contra la Covid-19 (intervalo de aplicación de 3 meses)", en el cual se autoriza la aplicación de una dosis de refuerzo de la vacuna contra la Covid-19 para personas de 18 años a más, según la programación establecida por el Ministerio de Salud, estableciendo un intervalo de aplicación de 3 meses entre la segunda dosis y la dosis de refuerzo de la vacuna contra la Covid-19, asimismo, se estableció el esquema de aplicación de la dosis de refuerzo, el cual se muestra a continuación:

Imagen n.º 2

**Esquema de aplicación de la dosis de refuerzo contra la Covid-19, establecido en el "Protocolo de aplicación de dosis de refuerzo para vacunación contra la Covid-19"**

ESQUEMA	PLATAFORMA DE DOSIS APLICADAS	PLATAFORMA DE DOSIS DE REFUERZO*
Homólogo	ARN mensajero (ARNm)	ARN mensajero (ARNm)
Heterólogo	Virus inactivado	ARN mensajero (ARNm)
Heterólogo	Vector viral no replicativo	ARN mensajero (ARNm)
Heterólogo	Virus inactivado	Vector viral no replicativo

\* Las plataformas para la aplicación de la dosis de refuerzo se consideran de acuerdo con la actualización de la evidencia científica publicada.

Fuente: Protocolo de aplicación de dosis de refuerzo para vacunación contra la Covid-19, publicado el 20 de diciembre de 2021.

En el mencionado protocolo se indica que la programación de la aplicación de la dosis de refuerzo contra la Covid-19 se efectúa de acuerdo con la disponibilidad de las vacunas en el país y según lo establecido por el Ministerio de Salud.

De la misma forma, el 11 de noviembre de 2021, se aprobó el "Protocolo para el manejo del Factor Pérdida en frascos multidosis abiertos de vacuna contra la Covid-19", con la finalidad que las brigadas de vacunación puedan consentir hasta un 40% de pérdida por frasco multidosis; asimismo, el 4 de febrero de 2022, el Minsa publicó el "Protocolo actualizado de manejo del factor pérdida en frascos multidosis abiertos de vacuna contra la Covid-19"<sup>6</sup>, el mismo que señala otras precisiones de descarte de la vacuna contra la Covid-19, estableciendo que cuando por cuestiones operativas, la estrategia de vacunación contra la Covid-19 en diferentes zonas geográficas amerita considerar el factor pérdida en frascos abiertos multidosis en el cierre de

<sup>4</sup> Modificada por Resolución Ministerial n.º 1351-2021/MINSA de 31 de diciembre de 2021.

<sup>5</sup> "Nuevo protocolo de aplicación de dosis de refuerzo para vacunación contra la Covid-19 (intervalo de aplicación de 3 meses)", <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/2569086-nuevo-protocolo-de-aplicacion-de-dosis-de-refuerzo-para-la-vacunacion-contra-la-covid-19-intervalo-de-aplicacion-de-3-meses>

<sup>6</sup> <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2806392/Protocolo.pdf>



brechas de vacunación, es imperativa la vacunación, sobre el factor pérdida. En zonas rurales dispersas y en brigadas móviles el factor pérdida no debe exceder del 70% del frasco multidosis, en los puntos fijos de vacunación el factor pérdida no debe exceder del 50% del frasco multidosis. Bajo el contexto de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario verificar la distribución de la vacuna AstraZeneca, conforme a lo establecido en el Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la Covid-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención por la pandemia.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

En la revisión efectuada a la información de la "Distribución y uso de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19, en las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud; de acuerdo a la estrategia de vacunación, emitida por la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la distribución y uso de las vacunas AstraZeneca contra la Covid-19, las cuales se exponen a continuación:

### 1. EN LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD SAN MARTÍN, MADRE DE DIOS Y TACNA SE VENCIERON 8 580 DOSIS DE LA VACUNA ASTRAZENECA CONTRA LA COVID-19 DE LOS LOTES NÚMEROS 78038 Y 78039 CON FECHA DE VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022; SITUACIÓN QUE AFECTA EL PLAN NACIONAL ACTUALIZADO DE VACUNACIÓN, RESPECTO DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN PARA EVITAR PÉRDIDAS DE DICHAS VACUNAS.



Con el oficio circular n.º 03-2022-VACUNAAZT-OCSR-OCI/MINSA de 1 de marzo de 2022, la Comisión de Control solicitó a los directores generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud – Diris y de las Direcciones Regionales de Salud – Diresa, y gerentes generales de las Gerencias Regionales de Salud – Geresa a nivel nacional, información del stock de vacunas AstraZeneca, con números de lote 78038 y 78039.



Al respecto, en atención a lo solicitado por la Comisión de Control<sup>7</sup>, la Diresa Tacna, San Martín y Madre de Dios, informó lo siguiente:

#### ▪ Dirección Regional de Salud Tacna

Con oficio n.º 0652-2022-ESRI-EAICS-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de marzo de 2022, el director regional de Salud de Tacna<sup>8</sup>, remitió a la Comisión de Control, el Informe n.º 008-2022-ACF-ESRI-EAICS-DESP/DR.DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de marzo de 2022, en el cual señalan textualmente:

*"(...) se recibió 450 frascos con lote 78039 y 110 frascos con lote 78038 (...), y que actualmente el Almacén Regional de Vacunas DIRESA TACNA ha distribuido a las instituciones correspondientes, por lo tanto, el ALMACÉN DE VACUNAS REGIONAL se encuentra con 00 STOCK del biológico mencionado. (...)"*

<sup>7</sup> Cabe señalar que en atención a la solicitud realizada por la comisión de control mediante oficio circular n.º 03-2022-VACUNAAZT-OCSR-OCI/MINSA de 1 de marzo de 2022, las Diris Lima Este y Lima Centro; así como las Diresa Huancavelica, Lambayeque, Ica, Arequipa, Ayacucho y Ucayali remitieron información señalando que no hubo vacunas vencidas de los lotes números 78038 y 78039. Asimismo, la Comisión de Control realizó visitas a la Dirección Regional de Salud Loreto y a las Diris Lima Norte, Lima Centro, Lima Sur y Lima Este, consignándose en Actas de verificación 01,02 y 03- VACUNAAZT-OCSR-OCI/MINSA de 2 y 3 de marzo de 2022, que en dichas entidades tampoco hubo vacunas vencidas de los lotes números 78038 y 78039.

<sup>8</sup> Med. Oscar Galdós Rodríguez

Cabe mencionar que, se presenta el STOCK VACUNAS POR INSTITUCIÓN al 28/02/2022 con cierre de jornada, el cual se aprecia en el ANEXO N°02, observándose que quedaron 68 frascos (680 dosis) del Seguro Social de Salud (ESSALUD) las cuales se dieron de baja. (El subrayado es agregado).

Asimismo, el referido informe adjunta el Anexo n.º 2 que contiene la imagen siguiente:

Imagen n.º 3  
Stock de vacunas de la Dirección Regional de Salud Tacna al 28 de febrero de 2022

ANEXO N° 02 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA STOCK DE VACUNAS AL 28/02/2022 POR INSTITUCIÓN					
INSTITUCIÓN	N°	CENTRO VACINATORIO	FRASCOS INICIO DE JORNADA	FRASCOS UTILIZADOS FIN DE JORNADA	FRASCOS EN CUSTODIA
INSA	1	INSA	5		
	2	CAP. METRO	51		
ESSALUD	2	CAP. DELI	38		
	3	CAP. LPI	47		
TOTAL EN FRASCOS			136	68	68
TOTAL EN DOSIS			1360	680	680
OBSERVACION			CUSTODIA PARA BAJA		ESSALUD
			FRASCOS		68
			DOSIS		680

Fuente: Informe n.º008-2022-ACF-ESRI-EAICS-DESP/DR.DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de marzo de 2022.

▪ Dirección Regional de Salud San Martín

Mediante el oficio n.º 806-2022-GRSM-DIRESA/DSI de 3 de marzo de 2022, la directora regional de Salud de San Martín<sup>9</sup>, remitió a la Comisión de Control el Informe n.º002-2022-DSI/USIyF/KAJLC de la misma fecha, elaborado por la Coordinadora de Inmunizaciones<sup>10</sup>, respecto del análisis del vencimiento de la vacuna AstraZeneca, en el que señalan textualmente:



"(...) desde el mes de octubre del 2021 la Región San Martín empezó a recibir vacunas con fecha de vencimiento menor igual a 3 meses. (...), en el mes de diciembre se recibieron 2 500 frascos con fecha de vencimiento febrero y en el mes de enero nos distribuyeron otro lote e 3 500 frascos on fecha de vencimiento febrero 2022. (...) el 24 de enero se nos distribuyó vacuna que no se había solicitado, se notificó de la misma manera a la responsable, que la región no había solicitado vacuna (...) y que la región iba a coordinar cuánta vacuna podría dar salida y lo demás se devolvería, a lo que no se tuvo respuesta". (...)



El 1º de febrero mediante OFICIO CIRCULAR N° 088-2022-DGIESP/MINSA el Minsa remite el Protocolo Actualizado para el manejo del factor pérdida de frascos multidosis abiertos de la vacuna contra la Covid-19, dando como máximo el 50% de factor pérdida en puntos fijos y como máximo el 70% en zonas rurales dispersas y en brigadas móviles. (...), es así que la Diresa San Martín el 12 de febrero según evaluación del avance de vacunación con las vacunas AstraZeneca decide ampliar el 70% de factor pérdida en brigadas fijas y móviles a fin evitar mayor vencimiento del biológico, así como las oportunidades perdidas por no poder abrir el frasco para 3 personas.

Asimismo, el Ministerio de Salud en coordinación con la Diresa San Martín, el 16 de febrero se realiza la transferencia definitiva de 200 frascos de vacuna AstraZeneca hacia la Diris Lima Este. (...)

Es así que al término del 28 de febrero se tuvo como Región San Martín una pérdida de 663 frascos distribuidos de la siguiente manera: Almacén Regional 597 frascos y 66 frascos a nivel de Almacenes de redes a IPRESS. (...)" (El subrayado es agregado).

<sup>9</sup> M.C. Leslie Carol Zeballos Quinteros.

<sup>10</sup> Lic. Enf. Karen Ana Jannet Loloy Cotrina.

Asimismo, en dicho informe señalan las dificultades respecto al proceso de vacunación, las mismas que se detallan textualmente, entre otros, los siguientes:

- La población no desea vacunarse tercera dosis con vacuna AstraZeneca, ya que desde un principio se estuvo vacunando con vacuna Pfizer y prefieren a esta.
- La falta de exigencia de tercera dosis de vacunación a la población, para el ingreso a los sitios público, no permite rotar la vacuna.
- Algunas redes refieren que no hay espacio suficiente para almacenar, que se cuenta con buena cantidad de vacuna Sinopharm almacenada y que esta tiene lenta rotación y tiene el mismo criterio técnico para aplicación. (El subrayado es agregado).

De la misma forma, recomiendan, textualmente lo siguiente:

- Cenares, debe adquirir vacunas con fecha de vencimiento como mínimo de seis meses, y/o entregas de acuerdo a rotación de las vacunas.
- Las acciones y/o estrategias a tomar para evitar vencimiento por parte del MINSA no deberían ser tardías
- Considerar las opiniones técnicas de las regiones, así como analizar el stock de todas las vacunas Covid-19 antes de las distribuciones por parte del Minsa. (El subrayado es agregado).

#### ▪ Dirección Regional de Salud Madre de Dios

A través del oficio n.º 353-2022-GOREMAD-DIRESA-DESP/E.S.R.I./DG de 1 de marzo de 2022<sup>11</sup>, el director general<sup>12</sup> de la Diresa Madre de Dios, informó al director general<sup>13</sup> de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – DGIESP, sobre las vacunas AstraZeneca vencidas, en los siguientes términos:



"(...) 2.5 La Región Madre de Dios, recibió el día 24 de enero del 2022, la primera dotación de vacunas Pfizer pediátricas en cuya caja transportadora contenía 600 frascos de vacunas contra la Covid-19 del Laboratorio AstraZeneca (6.000 dosis) con fecha de caducidad 28 de febrero del 2022; lote 78039, las cuales no fueron consultadas a la región. (...) se remitió un correo electrónico a la monitora macro regional haciendo de conocimiento lo suscitado y los inconvenientes que esto podría generar, debido a que no fue coordinado con anticipación teniendo la Región un stock, el cual se ingresa todos los días a la base de datos del Minsa. (...)

2.9 El día 26 de enero se sostuvo una reunión con el personal de Defensoría del Pueblo para conocimiento de las vacunas contra covid-19 que llegaron a la Región y las estrategias que se tomarían a fin de no tener que reportar dosis perdidas por vencimiento, recordando que el protocolo para el manejo del factor pérdida en frascos multidosis no debe exceder al 40% en zonas rurales dispersas y en brigadas móviles, igualmente en puntos fijos no debe exceder al 20%. (...)

2.20 La monitora de la Macro Oriente el día martes 22 de febrero, comunicó vía telefónica que si ameritaba aperturar frasco por una persona lo realizara antes que dejar vencer el inmunobiológico. (...)" (El subrayado es agregado).

Asimismo, en dicho informe señalan las dificultades respecto al proceso de vacunación, las mismas que se detallan textualmente, entre otros, los siguientes:

- Grupos antivacunas que han realizado escrituras en paredes de instituciones educativas y zonas de mayor afluencia, "NO A LA VACUNA ASESINA" y realizado marchas agrediendo verbalmente al personal de salud con intento de agresión física mientras realizaban vacunación en la plaza de armas.
- Personas inescrupulosas que si la persona no desea vacunarse ofrecen una retribución económica, dicha publicación la realizan a través de las redes sociales.

<sup>11</sup> Remitida a la Comisión de Control mediante correo electrónico institucional de 11 de marzo de 2022.

<sup>12</sup> Dr. Jorge Luis Ascencios Rivera.

<sup>13</sup> M.C. Alexis Manuel Holguín Ruiz

- *Rechazo de la población y personal de salud ante la vacuna contra covid del laboratorio AstraZeneca.*
- *Brecha de recurso humano (Personal de salud) para cubrir las plazas ofertadas en concurso.*
- *No se contó con presupuesto para contratación de más brigadas, logística, formatería y difusión de la vacunación contra covid-19 asimismo para la continuidad laboral de los digitadores.*
- *Difícil acceso a algunas comunidades indígenas y falta de compromiso de la coordinación de comunidades indígenas para la intervención de las Comunidades Nativas más cercanas. (El subrayado es agregado).*

En ese sentido, concluyen textualmente, entre otros que: “(...)3.6 Los 127 frascos (1, 270 dosis) de vacuna contra covid-19 del laboratorio AstraZeneca VENCIDAS, están en los siguientes establecimientos de salud: C.S. Nuevo Milenio (13 frascos); C.S. La Joya (51 frascos); P.S. El Triunfo (8 frascos); C.S. Mazuko (40 frascos); C.S. Boca Colorado (10 frascos); Hospital Sta. Rosa (4 frascos), Brigada DIRESA (1 frasco)”. (El subrayado es agregado).

De la misma forma, recomiendan, textualmente lo siguiente:

- *Considerar que toda la actividad referente a la vacunación contra a covid-19 no ha tenido un presupuesto diferenciado.*
- *Para próximas distribuciones considerar el stock de vacunas del nivel regional y la proyección a vacunar dentro del intervalo establecido. (El subrayado es agregado).*

De otra parte, mediante el oficio n.º 632-2022-DGIESP/MINSA de 11 de marzo de 2022, el Director General de la DGIESP, remitió a la Comisión de Control la nota informativa n.º 295-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA de 9 de marzo de 2022, elaborado por la Directora Ejecutiva<sup>14</sup> de la Dirección de Inmunizaciones, en el que informan sobre la distribución a nivel nacional de los lotes números 78038 y 78039, ambos con fecha de expiración 28 de febrero de 2022, apreciándose que la Dirección de Inmunizaciones elaboró el cuadro de distribución de 1 115 830 dosis de dicha vacuna para las Diris, Diresa, Geresa, Seguro Social de Salud – EsSalud y Sistema Metropolitano de la Solidaridad – Sisol el 24 de enero de 2022; a cuarenta y tres (43) días del vencimiento de dicha vacuna.

Asimismo, la Dirección de Inmunizaciones señala el stock de la vacuna AstraZeneca vencidas de lotes números 78038 y 78039 actualizado a nivel nacional al 1 de marzo de 2022, evidenciándose el vencimiento de dichas vacunas en las Diresa Madre de Dios, San Martín y Tacna, conforme se muestra a continuación:

**Imagen n.º 4**  
**Stock actualizado de la vacuna AstraZeneca vencidas de lotes números 78038 y 78039, a nivel nacional al 1 de marzo de 2022**

Región	Lugar de Ubicación	Laboratorio	Número de dosis	Lote	Fecha de vencimiento
Madre de Dios	IPRESS	AstraZeneca	1,270	78038	28/02/2022
San Martín	Almacén General e	AstraZeneca	6,630	78038	28/02/2022
	IPRESS				
Tacna	Almacén General e IPRESS	AstraZeneca	680	78038	28/02/2022
<b>TOTAL</b>			<b>8,580</b>		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Inmunizaciones, recopilado por las regiones de fecha 07/03/2022  
Fuente: Nota Informativa n.º 084-2022-DAD-CENARES/MINSA de 1 de marzo de 2022.



<sup>14</sup> Lic. María Elena Martínez Barrera.

De la misma forma, con oficio n.º 000250-2022-CG/OC0191 de 16 de marzo de 2022, el Órgano de Control Institucional del Minsa solicitó al Director General de la DGIESP, información actualizada de la cantidad de dosis de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19 vencidas; en respuesta, el funcionario remitió el oficio n.º 699-2022-DGIESP/MINSA, que contiene la Nota Informativa n.º 322-2022-DMUNI/DGIESP/MINSA de 17 de marzo de 2022, mediante la cual la Directora Ejecutiva de la Dirección de Inmunizaciones, señala textualmente: "(...), conforme se informó en la Nota Informativa n.º 295-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA, de fecha 09 de marzo de 2022, la cantidad de dosis perdidas de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19 a nivel nacional es de 8580 dosis. (...)".

De lo expuesto en los párrafos que anteceden, se evidencia que distribuyeron vacunas AstraZeneca con fecha de vencimiento de 28 de febrero de 2022, a las Diris, Diresa, Geresa, EsSalud y Sisol, con cuarenta y tres (43) días de antelación al vencimiento de dicha vacuna.

Asimismo, se evidencia que 8 580 dosis de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19 con números de lote 78038 y 78039 vencieron en las Diresas Madre de Dios, San Martín y Tacna.

Al respecto, la siguiente normativa establece:

- **Ley n.º 26842, Ley General de Salud de 15 de julio de 1997.**

*Título Preliminar*

*VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea.*

*Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.*



- **Ley n.º 31091, Ley que garantiza el acceso al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad por coronavirus SARS-COV-2 y de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud de 11 de diciembre de 2020.**

**Artículo 2. Bien esencial**

*Los medicamentos y vacunas que permitan curar y prevenir el coronavirus SARS-CoV-2, así como los que se empleen para emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud, se les considera como bien esencial*



- **Resolución Ministerial n.º 488-2021/MINSA que aprueba el “Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la Covid-19” de 15 de abril de 2021, modificada por Resolución Ministerial n.º 1352-2021-MINSA de 31 de diciembre de 2021.**

**9.7 Sistema de logística de vacunas e insumos**

*En el nivel central*

- *La Dirección de Inmunizaciones del MINSA, establece la programación de la distribución de vacunas e insumos a la DIRESA/GERESA/DIRIS de acuerdo con el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19.*

*En las GERESAS/DIRESAS/DIRIS/REDES/HOSPITALES*

*(...)*

- Las GERESAS/DIRESAS/DIRIS/Redes/Hospitales deben realizar un análisis del movimiento de vacunas, que sustente por medio de un acta la redistribución de los saldos de vacuna, asegurando su uso eficiente y evitando pérdidas de estas.

#### 9.9 Gestión de excedentes, merma y frascos abiertos

Las vacunas contra la COVID-19 son un bien escaso y de producción limitada; en ese sentido, se debe utilizar el máximo de dosis, de acuerdo a lo establecido en los insertos de las vacunas, para evitar pérdidas y optimizar la vacunación a la población.

La disposición de excedentes o la pérdida de dosis de la vacuna contra la COVID-19 es regulada por el MINSA, a través de la Dirección de Inmunizaciones, según Protocolo sobre el manejo del factor pérdida en frascos multidosis abiertos de la vacuna contra la COVID-19.

- Resolución Ministerial n.º 1169-2021/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria n.º 137-MINSA/DGIESP-2021 “Directiva Sanitaria para la Vacunación contra la COVID-19” de 14 de octubre de 2021, modificada por Resolución Ministerial n.º 1351-2021/MINSA de 31 de diciembre de 2021.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

##### 5.1 Definiciones operativas

**Fecha de Vencimiento de la vacuna:** Fecha colocada en el empaque inmediato de una vacuna que indica el periodo durante el cual se espera que el producto satisfaga las especificaciones. Esta fecha se basa en la estabilidad de la vacuna. Si la fecha de vencimiento señala mes y año, se entiende que es el último día del mes.

5.4 El Ministerio de Salud (MINSA) garantiza la provisión de las vacunas contra la COVID-19, para su administración gratuita a la población objetivo.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 6.7.1 Programación y distribución de las vacunas

- La dirección de inmunizaciones del MINSA elabora el cuadro de distribución de vacunas el cual es remitido al CENARES para la atención a las DIRIS/DIRESA/GERESA.

El vencimiento de las vacunas AstraZeneca, afecta el Plan Nacional Actualizado de Vacunación, respecto de la estrategia de Vacunación para evitar pérdidas de dichas vacunas.

2. EL CENARES VIENE DISTRIBUYENDO 4 449 030 DOSIS DE LA VACUNA ASTRAZENECA A LAS DIRIS, DIRESAS Y GERESAS CON FECHA DE VENCIMIENTO DE 31 DE MARZO Y 30 DE ABRIL DE 2022, DESDE EL 13 DE FEBRERO HASTA EL 11 DE MARZO DE 2022; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO Y PÉRDIDA DE LOS CITADOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y AFECTACIÓN A LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO.

Con oficio n.º 259-2022-DG-CENARES/MINSA de 3 de marzo de 2022, el director general del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – Cenares, remitió a la Comisión de Control<sup>15</sup> la nota informativa n.º 084-2022-DAD-CENARES/MINSA de 1 de marzo de 2022, elaborada por el ejecutivo adjunto I de la Dirección de Almacén y Distribución<sup>16</sup>, en el que remiten el stock de vacunas contra el Covid-19 AstraZeneca al 1 de marzo de 2022, cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente:

<sup>15</sup> En atención al oficio n.º 008-2022-VACUNAAZT-OCSR-OCI/MINSA de 1 de marzo de 2022.

<sup>16</sup> Q.F. Yovani Victor Olivera Gallegos.



**Cuadro n.º 1**  
**Relación del stock de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19 al 1 de marzo de 2022**

NEA (Nota de Entrada Almacén)	Viales	Cantidad dosis	Lote N°	Fecha de expiración	Fecha de ingreso
1038-21	12 360	123 600	78076	31/03/2021	21/12/2021
1121-21	30 050	300 500	78141	31/03/2021	23/12/2021
1122-21	9 120	91 200	78077	31/03/2021	23/12/2021
1121-21	52 335	523 350	78121	31/03/2021	23/12/2021
1122-21	49 580	495 800	78077	31/03/2021	23/12/2021
1122-21	17 680	176 800	78078	31/03/2021	23/12/2021
1122-21	32 640	326 400	78121	31/03/2021	23/12/2021
<b>Total</b>	<b>203 765</b>	<b>2 037 650</b>			

Fuente: Nota informativa n.º 084-2022-DAD-CENARES/MINSA de 1 de marzo de 2022.  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Asimismo, el director general del Cenares con oficio n.º 319-2022-DG-CENARES/MINSA de 14 de marzo de 2022, remitió a la Comisión de Control<sup>17</sup> el stock actualizado al 11 de marzo de 2022, de la vacuna AstraZeneca contra la COVID-19 con fecha de vencimiento 31 de marzo y 30 de abril de 2022, conforme se muestra a continuación:

**Imagen n.º 5**  
**Stock actualizado de la vacuna AstraZeneca al 11 de marzo de 2022**

Stock de la Vacuna AstraZeneca con fecha de vencimiento 31 de marzo y 30 de abril 2022				
LABORATORIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	STOCK VIALES	STOCK DOSIS
ASTRAZENECA	78245	30/04/2022	8,400	84,000
ASTRAZENECA	78256	30/04/2022	52,277	522,770
ASTRAZENECA	78257	30/04/2022	38,760	387,600
<b>TOTAL</b>			<b>99,437</b>	<b>994,370</b>

Fuente: SIGA CENARES al 11 de marzo del 2022

Fuente: Oficio n.º 319-2022-DG-CENARES/MINSA de 14 de marzo de 2022.



De la misma forma, el citado funcionario remitió a la Comisión de Control la distribución de la vacuna AstraZeneca con fecha de vencimiento de 31 de marzo y 30 de abril de 2022, a las Direcciones de Redes Integradas de Servicios de Salud – Diris, Direcciones Regionales de Salud – Diresa, Gerencias Regionales de Salud – Geresa, Seguro Social de Salud – EsSalud y Sistema Metropolitano de la Solidaridad – Sisol, de 4 449 030 dosis de vacunas AstraZeneca desde el 13 de febrero hasta el 11 de marzo de 2022, conforme al Cuadro de Distribución remitido por la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – DGIESP, detallados en los cuadros n.ºs 2, 3 y 4:

**Cuadro n.º 2**  
**Relación de distribución de la vacuna AstraZeneca con fecha de vencimiento de 31 de marzo de 2022, a las Diris, Diresa, Geresa, Essalud y Sisol realizados del 13 al 28 de febrero de 2022**

Nº	Fecha Emisión Pecosa	Punto Destino	Nº Pecosa	Lote	Fecha Vencimiento	Total Viales	Total Dosis
1	13/02/2022	Diris Lima Centro	6651	78076	31/03/2022	500	5,000
2	15/02/2022	Diris Lima Centro	7020	78076	31/03/2022	200	2,000
3	15/02/2022	Diris Lima Norte	7019	78076	31/03/2022	400	4,000
4	15/02/2022	Essalud Lima – Nivel Central	7018	78076	31/03/2022	200	2,000
5	16/02/2022	Diris Lima Norte	7252	78076	31/03/2022	500	5,000

<sup>17</sup> En atención al oficio n.º 011-2022-VACUNAAZT-OCSR-OCI/MINSA de 11 de marzo de 2022.

N°	Fecha Emisión Pecosa	Punto Destino	N° Pecosa	Lote	Fecha Vencimiento	Total Viales	Total Dosis
6	18/02/2022	Diris Lima Centro	7980	78076	31/03/2022	1000	10,000
7	18/02/2022	Diris Lima Este	7981	78076	31/03/2022	700	7,000
8	18/02/2022	Diris Lima Norte	7982	78076	31/03/2022	4000	40,000
9	18/02/2022	Diris Lima Sur	7983	78076	31/03/2022	500	5,000
10	18/02/2022	Essalud Lima – Nivel Central	79079	78076	31/03/2022	1000	10,000
11	18/02/2022	Sisol	7984	78076	31/03/2022	500	5,000
12	21/02/2022	Diresa Apurimac	8340	78076	31/03/2022	100	1,000
13	22/02/2022	Diris Lima Centro	8655	78141	31/03/2022	1000	10,000
14	22/02/2022	Diris Lima Este	8656	78141	31/03/2022	2000	20,000
15	22/02/2022	Essalud Lima – Nivel Central	8806	78141	31/03/2022	1000	10,000
16	23/02/2022	Diresa Callao	9660	78076	31/03/2022	320	3,200
17	23/02/2022	Diresa Callao	9660	78141	31/03/2022	180	1,800
18	23/02/2022	Diris Lima Sur	9661	78141	31/03/2022	300	3,000
19	24/02/2022	Diresa Callao	9902	78121	31/03/2022	655	6,550
20	24/02/2022	Diris Lima Centro	9901	78121	31/03/2022	1000	10,000
21	25/02/2022	Essalud Lima – Nivel Central	10283	78076	31/03/2022	1000	10,000
22	28/02/2022	Diresa Callao	11570	78141	31/03/2022	2500	25,000
23	28/02/2022	Diresa Lambayeque	11569	78141	31/03/2022	3000	30,000
24	28/02/2022	Diris Lima Centro	11571	78141	31/03/2022	5000	50,000
25	28/02/2022	Diris Lima Este	11573	78141	31/03/2022	2500	25,000
26	28/02/2022	Diris Lima Norte	11572	78141	31/03/2022	4000	40,000
27	28/02/2022	Diris Lima Sur	11555	78076	31/03/2022	2000	20,000
28	28/02/2022	Diris Lima Sur	11574	78141	31/03/2022	3000	30,000
29	28/02/2022	Essalud Lima – Nivel Central	11597	78141	31/03/2022	1000	10,000
30	28/02/2022	Sisol	11598	78141	31/03/2022	5000	50,000
31	28/02/2022	Diresa Pasco	11575	78141	31/03/2022	20	200
<b>Total</b>							<b>405,750</b>

Fuente: Oficio n.° 319-2022-DG-CENARES/MINSA de 14 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.



**Cuadro n.° 3**

**Relación de distribución de la vacuna AstraZeneca con fecha de vencimiento de 31 de marzo de 2022, a las Diris, Diresa, Geresa, Essalud y Sisol realizados del 3 al 9 de marzo de 2022**

N°	Fecha Emisión Pecosa	Punto Destino	N° Pecosa	Lote	Fecha Vencimiento	Total Viales	Total Dosis
1	03/03/2022	Diresa Amazonas	12058	78076	31/03/2022	200	2,000
2	03/03/2022	Diresa Amazonas	12085	78121	31/03/2022	100	1,000
3	03/03/2022	Diresa Ancash	12059	78076	31/03/2022	700	7,000
4	03/03/2022	Diresa Apurimac	12060	78076	31/03/2022	400	4,000
5	03/03/2022	Diresa Arequipa	12062	78076	31/03/2022	700	7,000
6	03/03/2022	Diresa Ayacucho	12063	78076	31/03/2022	500	5,000
7	03/03/2022	Diresa Cajamarca	12064	78076	31/03/2022	800	8,000
8	03/03/2022	Diresa Callao	12130	78121	31/03/2022	22500	225,000
9	03/03/2022	Diresa Cajamarca	12065	78076	31/03/2022	500	5,000
10	03/03/2022	Diresa Cusco	12068	78076	31/03/2022	600	6,000
11	03/03/2022	Diresa Cajamarca	12066	78076	31/03/2022	500	5,000

N°	Fecha Emisión Pecosa	Punto Destino	N° Pecosa	Lote	Fecha Vencimiento	Total Viales	Total Dosis
12	03/03/2022	Diresa Huancavelica	12069	78076	31/03/2022	500	5,000
13	03/03/2022	Diresa Huánuco	12070	78076	31/03/2022	700	7,000
14	03/03/2022	Diresa Ica	12071	78076	31/03/2022	800	8,000
15	03/03/2022	Diresa Cajamarca	12067	78076	31/03/2022	500	5,000
16	03/03/2022	Diresa Junin	12072	78076	31/03/2022	900	9,000
17	03/03/2022	Diresa La Libertad	12073	78076	31/03/2022	900	9,000
18	03/03/2022	Diresa Lima	12074	78076	31/03/2022	800	8,000
19	03/03/2022	Diris Lima Centro	12131	78077	31/03/2022	45000	450,000
20	03/03/2022	Diris Lima Este	12132	78121	31/03/2022	22500	225,000
21	03/03/2022	Diris Lima Norte	12133	78077	31/03/2022	4580	45,800
22	03/03/2022	Diris Lima Norte	12133	78078	31/03/2022	17680	176,800
23	03/03/2022	Diris Lima Norte	12133	78121	31/03/2022	13740	137,400
24	03/03/2022	Diresa Loreto	12086	78076	31/03/2022	400	4,000
25	03/03/2022	Diresa Loreto	12075	78076	31/03/2022	800	8,000
26	03/03/2022	Diresa Madre De Dios	12076	73076	31/03/2022	390	3,000
27	03/03/2022	Diresa Moquegua	12077	78076	31/03/2022	60	600
28	03/03/2022	Diresa Moquegua	12077	78121	31/03/2022	340	3,400
29	03/03/2022	Essalud Lima- Nivel Central	12135	78077	31/03/2022	3,315	33,150
30	03/03/2022	Essalud Lima- Nivel Central	12135	78141	31/03/2022	16,685	166,850
31	03/03/2022	Diresa Pasco	12078	78121	31/03/2022	300	3,000
32	03/03/2022	Diresa Piura	12079	78121	31/03/2022	700	7,000
33	03/03/2022	Diresa Puno	12081	78121	31/03/2022	800	8,000
34	03/03/2022	Diresa San Martin	12087	78076	31/03/2022	400	4,000
35	03/03/2022	Diresa San Martin	12037	78121	31/03/2022	400	4,000
36	03/03/2022	Diresa Piura	12080	78121	31/03/2022	700	7,000
37	03/03/2022	Diresa Tacna	12082	78121	31/03/2022	500	5,000
38	03/03/2022	Diresa Tumbes	12083	78121	31/03/2022	500	5,000
39	03/03/2022	Diresa Ucayali	12084	78121	31/03/2022	700	7,000
40	04/03/2022	Sisol	12275	78141	31/03/2022	7,365	73,650
41	08/03/2022	Diris Lima Sur	13513	78077	31/03/2022	5,805	58,050
42	08/03/2022	Diris Lima Sur	13513	78121	31/03/2022	4,195	41,950
43	09/03/2022	Diresa Ancash	14170	78141	31/03/2022	500	5,000
44	09/03/2022	Diris Lima Norte	14168	78141	31/03/2022	400	4,000
45	09/03/2022	Essalud Lima – Nivel Central	14169	78076	31/03/2022	400	4,000
46	09/03/2022	Essalud Lima – Nivel Central	14169	78121	31/03/2022	17,000	170,000
47	09/03/2022	Essalud Lima – Nivel Central	14169	78141	31/03/2022	5,100	51,000
<b>Total</b>						<b>2 037,650</b>	

Fuente: Oficio n.° 319-2022-DG-CENARES/MINSA de 14 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.



**Cuadro n.º 4**  
**Relación de distribución de la vacuna AstraZeneca con fecha de vencimiento de 30 de abril de 2022, a las Diris, Diresa y Geresa realizados del 9 al 11 de marzo de 2022**

Nº	Fecha Emisión Pecosa	Punto Destino	Nº Pecosa	Lote	Fecha Vencimiento	Total, Viales	Total, Dosis
1	09/03/2022	Diresa Amazonas	14099	78245	30/04/2022	4,270	42,700
2	09/03/2022	Diresa Amazonas	14100	78245	30/04/2022	2,720	27,200
3	09/03/2022	Diresa Ancash	14101	78245	30/04/2022	12,700	127,000
4	09/03/2022	Diresa Cajamarca	14102	78245	30/04/2022	8,100	81,000
5	09/03/2022	Diresa Cajamarca	14115	78245	30/04/2022	3,350	33,500
6	09/03/2022	Diresa Cajamarca	14103	78245	30/04/2022	1,590	15,900
7	09/03/2022	Diresa Cajamarca	14104	78245	30/04/2022	3,650	36,500
8	09/03/2022	Diresa Lambayeque	14106	78256	30/04/2022	13,210	132,100
9	09/03/2022	Diresa Loreto	14108	78256	30/04/2022	2,000	20,000
10	09/03/2022	Diresa Loreto	14107	78256	30/04/2022	3,530	85,300
11	09/03/2022	Diresa Madre De Dios	14109	78256	30/04/2022	4,530	45,300
12	09/03/2022	Diresa San Martin	14111	78246	30/04/2022	12,470	124,700
13	09/03/2022	Diresa Tacna	14112	78246	30/04/2022	5,680	56,800
14	09/03/2022	Diresa Tumbes	14113	78245	30/04/2022	4,260	42,600
15	09/03/2022	Diresa Tumbes	14113	78246	30/04/2022	50	500
16	09/03/2022	Diresa Ucayali	14114	78245	30/04/2022	9,440	94,000
17	10/03/2022	Diresa Cusco	14746	78245	30/04/2022	6,450	64,500
18	10/03/2022	Diresa Cusco	14746	78256	30/04/2022	2,550	25,500
19	10/03/2022	Diresa Piura	14843	78246	30/04/2022	6,190	61,900
20	10/03/2022	Diresa Piura	14843	78256	30/04/2022	1,820	18,200
21	11/03/2022	Diresa Apurimac	15157	78245	30/04/2022	8,020	80,200
22	11/03/2022	Diresa Ayacucho	15159	78245	30/04/2022	5,000	50,000
23	11/03/2022	Diresa Apurimac	15158	78245	30/04/2022	2,100	21,000
24	11/03/2022	Diresa Huancavelica	15160	78245	30/04/2022	2,188	21,880
25	11/03/2022	Diresa Huánuco	15168	78257	30/04/2022	10,510	105,100
26	11/03/2022	Diresa Ica	15161	78245	30/04/2022	6,185	61,850
27	11/03/2022	Diresa La Libertad	15162	78245	30/04/2022	907	9,070
28	11/03/2022	Diresa La Libertad	15162	78256	30/04/2022	9,093	90,930
29	11/03/2022	Diresa Lima	15163	78257	30/04/2022	13,440	134,400
30	11/03/2022	Diresa Moquegua	15164	78257	30/04/2022	4,050	40,500
31	11/03/2022	Diresa Pasco	15166	78257	30/04/2022	1,000	10,000
32	11/03/2022	Diresa Piura	15165	78257	30/04/2022	12,510	125,100
33	11/03/2022	Diresa Puno	15167	78257	30/04/2022	12,000	120,000
<b>Total</b>						<b>2 005,630</b>	

Fuente: Oficio n.º 319-2022-DG-CENARES/MINSA de 14 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.



De lo descrito en los párrafos precedentes y de la información consignado en los cuadros n.ºs 2, 3 y 4, se evidencia que 4 449 030 dosis (444 903 viales) de las vacunas AstraZeneca han sido distribuidas por el Cenares a las Diris, Diresa, Geresa, EsSalud y Sisol entre cuarenta y seis (46) y veinte (22) días calendario de antelación al vencimiento de dichas vacunas, teniendo dichas entidades un corto tiempo para utilizar las vacunas, en la medida que vencerán el 31 de marzo de 2022.

Asimismo, el Cenares ha distribuido las vacunas AstraZeneca con fecha de vencimiento de 30 de abril de 2022, a las Diris, Diresa, Geresa, EsSalud y Sisol, teniendo dichas entidades entre sesenta (60) y sesenta y dos (62) días calendario de antelación al vencimiento de las vacunas, para que puedan utilizarlas.

Al respecto, la siguiente normativa establece:

- Resolución Ministerial n.º 1169-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria n.º 137-MINSA/DGIESP-2021 “Directiva Sanitaria para la Vacunación contra la COVID-19”, publicada el 14 de octubre de 2021, modificada por la Resolución Ministerial n.º 1351-2021/MINSA de 31 de diciembre de 2021.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

##### 5.1 Definiciones operativas

**Fecha de Vencimiento de la vacuna:** Fecha colocada en el empaque inmediato de una vacuna que indica el periodo durante el cual se espera que el producto satisfaga las especificaciones. Esta fecha se basa en la estabilidad de la vacuna. Si la fecha de vencimiento señala mes y año, se entiende que es el último día del mes.

5.4 El Ministerio de Salud (MINSA) garantiza la provisión de las vacunas contra la COVID-19, para su administración gratuita a la población objetivo.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 6.7.1 Programación y distribución de las vacunas

- La dirección de inmunizaciones del MINSA elabora el cuadro de distribución de vacunas el cual es remitido al CENARES para la atención a las DIRIS/DIRESA/GERESA.

- Resolución Ministerial n.º 442-2021/MINSA, publicada el 29 de marzo de 2021.

Artículo 1.- Disponer que el (la) Viceministro de Salud Pública coordine y dirija la estrategia para la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N°848-2020/MINSA y sus modificatorias, pudiendo para estos efectos, contar con el apoyo de los integrantes del Grupo de Trabajo denominado “Apoyo a la implementación del proceso de vacunación contra la COVID-19”, conformado mediante Resolución Ministerial N° 373-2020-PCM, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 004-2021-PCM y N° 020-2021-PCM.

- Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con el Decreto Supremo n.º 016-2011-SA, publicado el 27 de julio de 2011.

#### CAPITULO IV: ENVASE Y ROTULADO

##### Artículo 19.- Fecha de expiración

Todos los productos farmacéuticos y dispositivos médicos que por su naturaleza lo requieran, deben consignar en su rotulado la fecha de expiración o vencimiento, la cual debe estar sustentada en los estudios de estabilidad correspondientes. Para el caso de equipos biomédicos y de tecnología controlada el periodo de vida útil será el declarado por el fabricante. Para el caso de los productos cosméticos, se rige por las normas de la Comunidad Andina de Naciones.

Lo descrito en los párrafos que anteceden, generan el riesgo de vencimiento y pérdida de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19 y afectación a los recursos públicos del Estado.



## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente a la "Distribución y uso de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19, en las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud; de acuerdo a la estrategia de vacunación, emitida por la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Mediante oficio n.º 000342-2021-CG/OC0191 de 17 de diciembre de 2021, la jefatura de este Órgano de Control Institucional remitió el Informe del Hito de Control n.º 058-2021-OCI/0191-SCC, al titular de la entidad, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

### 1. Informe de Hito de Control n.º 058-2021-OCI/191-SCC

- Un lote de 1 366 370 de dosis de la vacuna contra la Covid-19 del Laboratorio AstraZeneca con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2022, se encuentran en el almacén de Cenares desde el 10 de noviembre de 2021; situación que genera el riesgo de vencimiento y pérdida de los citados productos biológicos y afectación a los recursos públicos del estado.

Mediante oficio n.º 000342-2022-CG/OC0191 de 31 de enero de 2022, la jefatura de este Órgano de Control Institucional remitió el Informe del Hito de Control n.º 002-2022-OCI/0191 SCC, al titular de la entidad, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

### 2. Informe de Hito de Control n.º 002-2022-OCI/191-SCC

- Existe una brecha de 237 182 vacunas pendientes de registrar en el Sistema de Información HISMINSA al 11 de enero de 2022; situación que genera el riesgo de no contar con información sincerada y actualizada de las personas vacunadas en el HISMINSA.

Asimismo, en el Apéndice n.º 2, se detallan todas las situaciones adversas identificadas el informe del Hito de Control anterior al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Hito de Control.



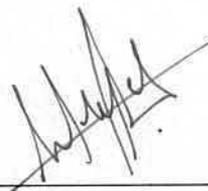
## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la "Distribución y uso de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19, en las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud; de acuerdo a la estrategia de vacunación, emitida por la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la distribución y el uso de las vacunas AstraZeneca contra la Covid-19.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Salud, que durante el servicio de Control Concurrente a la "Distribución y uso de la vacuna AstraZeneca contra la Covid-19, en las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud; de acuerdo a la estrategia de vacunación, emitida por la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la distribución y el uso de las vacunas AstraZeneca contra la Covid-19.
2. Hacer de conocimiento a la Secretaría General del Ministerio de Salud, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Jesús María, 17 de marzo de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
**Haidy Milagros Espinoza Alva**  
Jefa de Comisión de Control  
\_\_\_\_\_  
**Rossana Grisel Torres Huamán**  
Supervisora de Comisión de Control  
\_\_\_\_\_  
**C.P.C. DORA ROSA BORJAS ARTEAGA**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
**MINISTERIO DE SALUD**

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EN LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD SAN MARTÍN, MADRE DE DIOS Y TACNA SE VENCIERON 8 580 DOSIS DE LA VACUNA ATRAZENECA CONTRA LA COVID-19 DE LOS LOTES NÚMEROS 78038 Y 78039 CON FECHA DE VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022; SITUACIÓN QUE AFECTA EL PLAN NACIONAL ACTUALIZADO DE VACUNACIÓN, RESPECTO DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN PARA EVITAR PÉRDIDAS DE DICHAS VACUNAS.

Nº	Documento
1	Oficio circular n.º 03-2022-VACUNAAZT-OCSR-OCI/MINSA de 1 de marzo de 2022
2	Oficio n.º 0652-2022-ESRIE-EAICS-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de marzo de 2022.
3	Informe n.º 008-2022-ACF-ESRI-EAICS-DESP/DR.DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de marzo de 2022.
4	Oficio n.º 806-2022-GRSM-DIRESA/DSI de 3 de marzo de 2022.
5	Informe n.º 002-2022-DSI/USlyF/KAJLC de 3 de marzo de 2022.
6	Oficio n.º 353-2022-GOREMAD-DIRESA-DESP/E.S.R.I./DG de 1 de marzo de 2022.
7	Oficio n.º 632-2022-DGIESP/MINSA de 11 de marzo de 2022.
8	Nota Informativa n.º 295-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA de 9 de marzo de 2022.
9	Oficio n.º 699-2022-DGIESP/MINSA de 16 de marzo de 2022.
10	Nota Informativa n.º 322-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA de 16 de marzo de 2022.



2. EL CENARES VIENE DISTRIBUYENDO 4 449 030 DOSIS DE LA VACUNA ATRAZENECA A LAS DIRIS, DIRESAS Y GERESAS CON FECHA DE VENCIMIENTO DE 31 DE MARZO Y 30 DE ABRIL DE 2022, DESDE EL 13 DE FEBRERO HASTA EL 11 DE MARZO DE 2022; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO Y PÉRDIDA DE LOS CITADOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y AFECTACIÓN A LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 259-2022-DG-CENARES/MINSA de 3 de marzo de 2022.
2	Nota Informativa n.º 084-2022-DAD-CENARES/MINSA de 1 de marzo de 2022.
3	Oficio n.º 011-2022-VACUNAAZT-OCSR-OCI/MINSA de 11 de marzo de 2022.
4	Oficio n.º 319-2022-DG-CENARES/MINSA de 14 de marzo de 2022.

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Informe de Hito de Control n.º 058-2021-OCI/0191-SCC

Situaciones Adversas n.º	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Situación Adversa n.º 1</b> Un lote de 1 366 370 de dosis de la vacuna contra la Covid-19 del laboratorio Astrazeneca con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2022, se encuentran en el almacén de CENARES desde el 10 de noviembre de 2021; situación que genera el riesgo de vencimiento y pérdida de los citados productos biológicos y afectación a los recursos públicos del estado.</p> <p>Lo descrito en los párrafos que anteceden, generan el riesgo de vencimiento y pérdida de la vacuna AstraZeneca contra la COVID-19 y afectación a los recursos públicos del Estado.</p>	<p><b>Primer Semestre 2022</b> Mediante oficio n.º 429-2021-SG-RMPISR/MINSA de 5 de enero de 2022, la funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Minsa, adjuntó la nota informativa n.º 200-2021-SG/MINSA de 22 de diciembre de 2021, a través de la cual, la secretaria general del Minsa, solicitó al Viceministro de Salud Pública del Minsa, informar sobre las acciones correctivas y/o preventivas adoptadas para la implementación de la presente situación adversa; asimismo, dicha funcionaria señaló que "(...) el despacho del Viceministerio de Salud Pública del Minsa remitió el memorando n.º 923-2021-DVMSP/MINSA, el cual contiene información confidencial que, por su carácter reservado, en el marco de la Resolución Ministerial n.º 640-2021-MINSA<sup>11</sup>, requiere se le brinde un tratamiento especial que garantice su no divulgación".</p> <p>Al respecto, se verificó que con el memorando n.º 923-2021-DVMSP/MINSA de 30 de diciembre de 2021, señalado en el párrafo precedente, el viceministro de Salud Pública del Minsa, solicitó a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud, lo siguiente: "(...) informen las acciones que se incluyeron en sus redoblados esfuerzos para la aplicación de las vacunas del laboratorio AstraZeneca que se encuentran en el almacén de Cenares con vencimiento al 28 de febrero de 2022 (...)". Igualmente es necesario que se detallen las acciones para la inclusión de las dosis de AstraZeneca dentro del Plan de Vacunación".</p> <p>De otra parte, como parte de la ejecución del servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control, realizó una visita al Almacén del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – Cenares, a fin de verificar los ingresos de las dosis de la Vacuna AstraZeneca contra la Covid-19, así como el stock de la misma, suscribiéndose el Acta del Servicio de Control Concurrente n.º 01-2022-SCC-OCI/MINSA de 21 de enero de 2022; en el que se consignó que el Cenares ha distribuido las 1 366 370 dosis (revelado en el informe de Hito de Control n.º 058-2021-OCI/0191-SCC por el OCI del Minsa), a las Diris, Diresa, Geresa, Essalud, Sisol, es así que el día de la visita efectuada por la Comisión de Control, se advirtió la distribución de 1 115 830 dosis, quedando en el Almacén del Cenares 7 500 dosis de la vacuna AstraZeneca.</p> <p>Asimismo, mediante informe n.º 001-2022-EEAA-SG/MINSA de 2 de febrero de 2022, la Secretaria General, informó a este OCI sobre las acciones adoptadas para minimizar o revertir la presente situación adversa, indicando entre otros: "2.6 (...) la</p>	<p>CON ACCIONES</p>



<sup>11</sup> Cuyo artículo 1º, clasifica como información reservada en el Minsa, independientemente del tipo de soporte en el que se encuentre contenida, a aquella que se emita en la etapa de negociación, contratación y ejecución contractual para la adquisición de la vacuna contra la Covid-19.

Situaciones Adversas n.º	Acciones Adoptadas	Estado
	<p><i>Dirección de Inmunizaciones, en su informe n.º 026-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA de 24 de enero de 2022, detalló las acciones que han venido adoptando desde el arribo de las vacunas del laboratorio AstraZeneca a nuestro país, a fin de evitar el riesgo de vencimiento y pérdida de estas, que a continuación se detallan:</i></p> <p><b>a) Elaboración de protocolos de Vacunación de dosis de refuerzo</b> <i>Protocolo de aplicación de dosis de refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 para personal de la salud, personal administrativo y personal que brinda servicios generales en las instituciones prestadoras de servicios de salud, de fecha 18 de octubre de 2021 y modificatorias, a través del cual se detalla que, conforme al esquema de vacunación, es posible la aplicación de una dosis de refuerzo con la vacuna AstraZeneca (vector viral no replicativo).</i></p> <p><b>b) Promoción del uso de la vacuna AstraZeneca</b> <i>Informaron que se viene promoviendo el uso de las diversas vacunas, entre ellas la del laboratorio AstraZeneca, (...).</i></p> <p><b>c) Distribución de vacunas AstraZeneca a Regiones</b> <i>Informaron que a la fecha se han distribuido a las regiones las 1 115 830 dosis de las vacunas del laboratorio AstraZeneca, que estaban pendientes de distribución y se encontraban almacenados en Cenares.</i></p> <p><b>d) Vacunación a Población Penitenciaria y PRONACEJ</b> <i>Detallaron que se ha utilizado 31 505 dosis para vacunar a la población penitenciaria y 663 dosis para vacunar a la población albergada en el sistema de reinserción social del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ.</i></p> <p><b>e) Activación de acciones estratégicas de comunicación para el uso de la vacuna AstraZeneca</b> <i>En coordinación con la Oficina General de Comunicaciones, se activaron acciones estratégicas vinculadas al fortalecimiento de la percepción de la comunidad y mejorar la comunicación sobre el uso de la vacuna AstraZeneca a nivel nacional, (...).</i></p> <p><b>f) Monitoreo, seguimiento y gestión continua con las regiones a fin de incrementar el número de dosis administradas</b> <i>Informaron sobre la entrega del cuadro de distribución de vacunas AstraZeneca, bajo los lineamientos acordados y entregados a las diferentes regiones, a fin de cerrar la brecha de vacunación.</i></p> <p><b>g) Autorización de vacunación contra la COVID-19 a población en situación de vulnerabilidad o necesidad</b> <i>Se autorizó la vacunación contra la COVID-19 a las personas que necesitaban viajar a un país en el que se solicitaba esta vacuna en específico, la cual es aceptada en países de la Unión Europea y en Estados Unidos, autorizándose la aplicación de dicha vacuna a las personas que solicitaron el cambio de vacuna por motivo de viaje.</i></p> <p><i>2.7 Asimismo, (...) como parte de las acciones adoptadas a fin de hacerle frente a la pandemia generada por la Covid-19, han suministrado 54 180 245 dosis de vacunas, sin que se haya reportado merma alguna por lotes de vacunas vencidas, (...).</i></p> <p><i>2.9 Por su parte el Viceministro de Salud Pública, mediante Nota Informativa n.º 075-2022-DVMSP/MISA remitió el Informe n.º 007-2022-LYS-DVMSP-MINSA, ambos del 02 de febrero de 2022, a través del cual informó sobre las múltiples comunicaciones mantenidas con los representantes del laboratorio AstraZeneca, a fin de que entreguen las dosis de las vacunas con mayor tiempo de vida útil; e informen la fecha de arribo de dichos productos biológicos al país, precisando que ninguno de sus requerimientos fueron atendidos por dicho laboratorio.</i></p> <p><i>2.10 De igual forma, (...) implemento una serie de medidas a fin de evitar el vencimiento de las indicadas vacunas:</i></p>	



Situaciones Adversas n.º	Acciones Adoptadas	Estado
	<p>– <b>Estrategia comunicacional para contrarrestar el rechazo a la vacuna AstraZeneca</b> Detallan que debido a la falta de aceptación de la vacuna AstraZeneca y con la finalidad de revertir la situación, realizaron un Plan Comunicaciones, orientado a jóvenes de 18 a 20 años de edad, (...)</p> <p>– <b>El inicio de gestiones de donación de las vacunas AstraZeneca</b> El precitado Despacho Viceministerial, a su vez informó haber realizado coordinaciones con organismos internacionales y con otras naciones que pueden tener un déficit de vacunas y a quienes se les ofreció las vacunas AstraZeneca manifestando no haber obtenido aceptación por parte de los potenciales receptores de donación. (...)*</p> <p>Seguidamente, con nota informativa n.º 150-2022-DGIESP/MINSA de 8 de febrero de 2022, el director general de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – DGIESP, remitió al Viceministro de Salud Pública la nota informativa n.º 194-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA, elaborada por la Dirección de Inmunizaciones, documentos que también remitió al OCI a través de la Hoja de Envío de Trámite General (Expediente n.º 22-013924-002) de 9 de febrero de 2022, en el que a su vez remiten la nota informativa n.º 054-2022-DAD-CENARES/MINSA de 1 de febrero de 2022, remitida por el ejecutivo adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución al director general del Cenares, en el que señalan: "(...) el 23 de enero del presente se atendió a la DIRESA Ayacucho, vacuna contra la COVID-19 del laboratorio AstraZeneca mediante nuestro operador logístico Atop Express S.R.L.; el 24 de enero a las 15:30 horas aproximadamente llega al almacén de cadena fría de la Diresa Ayacucho rehusándose a la recepción de la vacuna contra la COVID-19 del laboratorio AstraZeneca haciendo referencia al oficio n.º 050-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP-DAIS-ESRI emitida el 24 de enero y dirigida al director general de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y manifiesta que: "solicitamos, que por el momento no se realice el envío de vacunas contra la COVID-19 en mayores de 12 años, más aún del laboratorio AstraZeneca que vence el 28/02/2022 contando aún con un stock de 4 049 dosis. (...) Actualmente permanecen en el almacén del CENARES 3 000 viales de vacuna contra la COVID-19 con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2022, a la espera del cuadro de distribución. (...)"</p> <p>Al respecto en la citada nota informativa n.º 194-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA, la directora ejecutiva de la Dirección de Inmunizaciones informa al director general de la DGIESP lo siguiente: "(...) la Dirección de Inmunizaciones, ha asumido medidas relacionadas a contribuir con la utilización en beneficio de la población ya que, con fecha 4 de febrero se han asignado a modo de redistribución de las dos de vacuna contra la COVID-19 rechazadas, a la Dirección de Redes Integradas de Salud - Diris Lima Norte, a quienes le estamos brindando apoyo con Brigadas de Vacunación del Minsa, ingresando a espacios donde se requiera la colocación de la dosis de refuerzo, con esta acción estamos garantizando la oferta para el uso de esta vacuna. (...)"</p> <p>Además, mediante nota informativa n.º 011-2022-SG/MINSA de 21 de febrero de 2022, la secretaria general del Minsa, indicó que solicitó al viceministro de Salud Pública, informar en el plazo máximo de dos (2) días hábiles el estado del avance de las acciones adoptadas para minimizar y/o revertir la presente situación adversa.</p>	



Situaciones Adversas n.º	Acciones Adoptadas	Estado
	<p>Por otro lado, oficio n.º 40-2022-SG-RMPISR/MINSA de 25 de febrero de 2022, la funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Minsa, adjuntó el informe n.º 62-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA de 22 de febrero de 2022, a través del cual la Dirección de Inmunizaciones, informó el avance y diferentes estrategias de acercamiento a la población a fin de que puedan recibir la vacuna Astrazeneca como dosis, por lo que, señaló lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 25-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA de 24 de enero de 2022, la Dirección de Inmunizaciones, indicó que acuerdo al esquema heterólogo de vacunación la persona que cuente con el esquema primario completa de vacunación con la plataforma Sinopharm, ello puede recibir la dosis de refuerzo, por lo que, se elaboró un cuadro distribución para las DIRIS/DIRESA/GERESA respecto a las vacunas Astrazeneca para la dosis de refuerzo, en conclusión, existe población apta para recibir la vacuna Astrazeneca.</li> <li>- Nota informativa n.º 88-2022-DGIESP/MINSA de 25 de enero de 2022, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, reiteró la información remitida a través del informe n.º 026-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA de 24 de enero de 2022, la cual fue evaluada en el párrafo anterior.</li> <li>- Nota informativa n.º 82-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA de 25 de enero de 2022, la Dirección de Inmunizaciones, solicitó a la Oficina General de Comunicaciones y la Dirección de Promoción de la Salud, mayor difusión de la vacuna Astrazeneca como dosis de refuerzo a nivel nacional, a fin que la población tome la decisión de vacunarse con la referida vacuna.</li> <li>- "El protocolo de aplicación de dosis de refuerzo para la vacunación contra la COVID – 19", tiene como finalidad la aplicación de la tercera dosis de la vacuna Astrazeneca.</li> <li>- Informe n.º 43-2022-DMUNI-DGIESP/MINSA de 4 de febrero de 2022, la Dirección de Inmunizaciones, analizó el informe de CENARES, concluyendo que no cuenta con sustento técnico válido para la devolución y/o puesta en custodia de las vacunas distribuidas respecto a la vacunación y protección de la salud, además las regiones Arequipa, Ayacucho y Tacna cuentan con población pendiente de vacuna.</li> <li>- Acta de reunión de trabajo Región Arequipa -Equipo MINSA "Análisis de situación de la vacunación en la región", entre otros, se acordó hacer reuniones de seguimiento y monitoreo para evaluar los avances.</li> <li>- En la región Tacna se realizó la asistencia técnica presencial del equipo el 12 de febrero de 2022, en ello ingresaron 11 000 dosis de vacunas Astrazeneca, en donde se pudo observar el rechazo de la población a dicha vacuna.</li> </ul> <p>Al respecto, de la revisión y evaluación realizada a la documentación recibida, se advierte que la presente situación adversa se encuentra "Con acciones", conforme a lo señalado por la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.º 264-2021-CG de 19 de noviembre de 2021.</p>	



Informe de Hito de Control n.º 002-2022-OCI/0191-SCC

Situaciones Adversas n.º	Acciones Adoptadas	Estado
<p><b>Situación Adversa n.º 1</b> Existe una brecha de 237 182 vacunas pendientes de registrar en el sistema de información HISMINSA al 11 de enero de 2022; situación que genera el riesgo de no contar con información sincerada y actualizada de las personas vacunadas en el HISMINSA.</p> <p>Lo descrito en los párrafos que anteceden, genera el riesgo de no contar con información sincerada y actualizada de las personas vacunadas en el sistema de información HISMINSA.</p>	<p><b>Primer Semestre 2022</b> Mediante oficio n.º 027-2022-SG-RMPISR/MINSA de 8 de febrero de 2022, la funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Minsa, adjuntó el informe n.º004-2022-OGEL-OGTI/MINSA de 7 de febrero de 2021, a través del cual la oficina de Gestión de la Información, indicó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según el corte de información del 11 de enero de 2022, existía una brecha de registro de 234 182 vacunas aplicadas que no han sido registradas; no obstante, se hace de conocimiento que la brecha real actual validada y reportada por el personal estadístico de regiones a nivel nacional, al corte del 31 de enero de 2022, es de 164 918 registros pendientes por digitar, mostrando una reducción respecto de la brecha señalada al corte de 11 de enero de 2022, dichos pendientes de digitar incluyen los reclamos y registros observados.</li> <li>- La Oficina General de Tecnologías de la Información, a través de la Oficina de la Información, ha conformado un equipo funcional para el monitoreo del registro de la información, control de calidad de la información, seguimiento y fortalecimiento del proceso de vacunación Covid-19 y la Gestión de Información a nivel nacional para cierre de brecha de registro. Dicho equipo, tiene como objetivo cumplir las siguientes actividades de coordinación apoyo y monitoreo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar reuniones con las Diris, Diresas y Geresas para verificar y validar la información registrada y digitación de la vacunación Covid-19.</li> <li>• Coordinar con el área de estadística de las Diris, Diresas y Geresas, sobre el avance de la digitación en sus diferentes centros de vacunación.</li> <li>• Monitorear los establecimientos de salud de las Diresas y Geresas sobre la información de la vacunación Covid-19.</li> <li>• Elaborar informes sobre el avance de la digitación de la vacunación de cada Diris, Diresas y Geresas.</li> <li>• Verificar la ejecución del plan de actividades para el fortalecimiento de los registros oportunos en las Diris, Diresas y Geresas.</li> <li>• Verificar y monitorear la gestión del control de calidad de información sobre los registros cargados en el sistema HISMINSA.</li> <li>• Hacer seguimiento a reclamos y registros observados en Diris, Diresas y Geresas.</li> <li>• Asistir técnicamente el correcto registro del proceso de vacunación Covid-19 a las Diris, Diresas y Geresas.</li> </ul> </li> </ul>	<p>CON ACCIONES</p>



Situaciones Adversas n.º	Acciones Adoptadas	Estado
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y notificar las observaciones, incidencias y oportunidades de mejora de los sistemas de vacunación Covid-19 para fortalecimiento del proceso.</li> <li>• Visitar los centros de vacunación y las sedes centrales de Diris, Diresas y Geresas para verificar el flujo y proceso de vacunación y el registro de información.</li> <li>• Realizar monitoreo telefónico al registro de información de vacunación Covid-19.</li> <li>• Verificar los registros realizados por las Diris, Diresas y Geresas en los centros de vacunación contrastando los consentimientos informados y/o formato "A" acta de Vacunación según algunas muestras representativas.</li> <li>• Verificar el uso correcto de las credenciales de acceso en campo al sistema HISMINSA, así como la administración de altas y bajas de usuarios según jurisdicción y ámbito territorial.</li> </ul> <p>- Dentro del primer trimestre del presente año, la OGTI, en el marco de sus competencias, viene trabajando en implementar nuevas medidas preventivas y correctivas que fortalezcan el proceso de registro de información de vacunación contra la Covid-19 a nivel nacional, para concretar el cierre de brechas, así como asegurar la continuidad de las medidas adoptadas en el periodo 2021; estas nuevas medidas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La OGTI trabajó en conjunto la propuesta para contratación de digitadores y gestores de información de vacunación Covid-19, el cual la dirección de inmunizaciones de la DIGIESP del Minsa presentó al Ministerio de Economía y Finanzas para su implementación y beneficio a través de un Decreto de Urgencia para el apoyo presupuestal a las Diris, Diresas y Geresas a nivel nacional para disponer de recursos necesarios para garantizar el registro de información oportuna y consolidada.</li> <li>• Formulación y Elaboración de Plan y/o programa de apoyo propuesta para la Digitalización 2022 de consentimientos informados y documentos de vacunación contra la Covid-19, para fortalecer la gestión de reclamos y observaciones.</li> <li>• Formulación y Elaboración del Programa para Asistencias técnicas de OGTI a nivel nacional periodo 2022 para fortalecer el proceso de vacunación contra la Covid-19.</li> <li>• Implementación de Digitadores 2022, que serán definidos con la Dirección de inmunizaciones.</li> <li>• Implementación del programa de Monitoreo Nacional 2022 de gestión de Información para la vacunación Covid-19, con monitores nacionales presenciales fijos en sitio de cada región según la jurisdicción de las Diresas y Geresas.</li> <li>• Formulación de protocolo la gestión del dato e información para la vacunación Covid-19.</li> <li>• Elaboración y remisión de documento circulares a regiones y a nivel nacional 2022, sobre responsabilidades y obligatoriedad del registro oportuno y consolidado de la información de vacunación contra la Covid-19.</li> </ul>	





Situaciones Adversas n.º	Acciones Adoptadas	Estado
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la propuesta del protocolo de Gestión del reclamo de registro de información de vacunación Covid-19.</li> <li>- Se evidencia que con los recursos presupuestal adicionales asignados mediante los Decretos de Urgencias n.ºs 089 y 051-2021, las regiones a nivel nacional pudieron concretar la reducción de brecha de digitación de la actividad de vacunación contra al Covid-19, fortalecimiento el proceso, permitiendo contratar el recurso humano necesario digitador y gestor de información, según la demanda creciente de vacunación.</li> </ul> <p>En tal sentido, considerando la presente situación adversa se encuentra con acciones corregida, en el marco de lo establecido en Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.</p>	

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Jesús María, 17 de marzo de 2022

**OFICIO N° 000256-2022-CG/OC0191**

Señor Doctor  
**Hernán Yuri Condori Machado**  
Ministro de Salud  
Presente. -



- Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 006-2022-OCI/0191-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, publicada el 30 de marzo de 2019 y modificada por Resolución de Contraloría n.° 100, 144 y 200 -2020-CG, publicada el 30 de marzo de 2020, 26 de mayo de 2020 y 13 de julio de 2020

**Expediente Minsa n.° 21-153859-070**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Distribución y uso de la vacuna Astrazeneca contra la Covid-19, en las Diris, Diresas y Geresas, de acuerdo a la estrategia de vacunación emitida por la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 006-2022-OCI/0191-SCC, que se adjunta al presente documento en veintiséis (26) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Dora Rosa Borjas Arteaga**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Salud

(DBA/RTH)  
Nro. Emisión: 00310(0191 -2022) Elab:(U10124 -0191)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IWWWQCN

